



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES D-2495-04-05

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que por donde crea pertinente, se requiera al Señor MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN, información acerca de lo seguidamente detallado:

- a) Si el Municipio de Ezeiza cumplió con las cláusulas acordadas para el otorgamiento del subsidio mencionado ut-supra.
- b) Fecha de desembolso del subsidio, a nombre de quien fuera otorgado, número de cuenta, como así la totalidad de importes recibidos en tales conceptos y todo otro dato de interés.
- c) Motivos argüidos por el Ente Ejecutor que justificadamente impidieran la concreción de las obras y si las mismos fueron aprobados por el ENOHS, conforme cláusula tercera.
- d) Si fueron detectadas irregularidades por parte del Ente Ejecutor, en relación a la adquisición, de materiales y/o en el inicio de la ejecución de la obra.
- e) De ser positivo el punto anterior, que tipos de medidas legales fueron adoptadas, Autoridad Administrativa interviniente y estado actual de las actuaciones.
- f) Para el caso de ser positivo los puntos que anteceden, si se dio intervención a la Justicia Contencioso Administrativa, Civil, Comercial o Penal, informe Juez o Tribunal que interviene, como así carátula de la denuncia, o que se imprima la acción judicial que corresponda.
- g) En los mismos casos de haber existido irregularidades, si se dio intervención a los organismos Nacionales de Control establecidos en la Constitución Nacional.
- h) Todo otro dato de interés que estime pertinente para el esclarecimiento de la opinión pública de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires -, relacionados tanto sobre el Subsidio referido como de la Obra que debió realizarse.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Atento que el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, a través del ENTE NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS DE PLANEAMIENTO DE LA NACIÓN, por intermedio de el Sub Administrador Dr. GUILLERMO SCHULD, con domicilio en leandro n. alem 628 - Ciudad AUTONOMOTA de buenos aires - en el marco del "Subprograma Adquisición de materiales para la Ampliación de Redes de Agua Potable", en el Barrio "La Flecha" de la Localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, ha firmado con fecha 11 de septiembre del 2003 , el nombrado representando al ENOHSA y por el "ENTE EJECUTOR", Intendencia Municipal de Ezeiza, representada por el Intendente Señor Alejandro S .Granados, por el cual se otorgara en calidad de subsidio a dicho Ente, la suma de treinta y cinco mil ochenta y nueve pesos (\$35.089), destinada a financiar el ciento por ciento del costo de 4.000 metros de cañería, y accesorios y piezas especiales de la Obra citada, en el que se fijaba un plazo máximo para el desarrollo y finalización del proceso de adquisición de materiales subsidiados de treinta días corridos, contados a partir de la fecha de dicho acuerdo, salvo causas debidamente justificadas, con un plazo de ejecución de la Obra de ciento veinte días, contados a partir de la fecha fijada en el acta de inicio y teniéndose en cuenta que hasta la fecha las mismas no han sido ejecutadas ni se ha dado respuesta satisfactoria a los distintos reclamos efectuado por los vecinos al Jefe del Ejecutivo Municipal, nos permitimos requerir informes ante los organismos que correspondan, toda vez que debe garantizarse la transparencia y la resolución de los conflictos y el posible riesgo sanitario en la zona de influencia que la falta de dichas obras trae aparejado.

Es de destacar que dicho requerimiento de informes se funda, además en las gestiones que vienen realizando la Asociación Mutua de la Comunidad de Carlos Spegazzini, registrada y autorizada a funcionar por Personería Jurídica 876 de la Provincia de Buenos Aires, por lo que esperamos el acompañamiento de esta Cámara al presente Proyecto, a efectos de dar respuesta satisfactoria a lo requerido por esta entidad de bien público.